Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

escuderos oficiales y hombres buenos de la dha villa de
Carauaca que luego que con esta mi carta fueren re
queridos estando juntos en su cauildo y ayunta
miento reciuan de vos el juram.to y solemn.d
acostumbrado el qual assi hecho y no de otra
manera os den la poss.on de el dho ofi.o y os rre
ciuan hayan y tengan por tal mi reg.r della
y lo vsen con vos en todo lo a el concerniente y os guar
den y hagan guardar todas las honras gracias m.rds
franquezas libertades exempciones preheminencias
prerrogatiuas inmunidades y todas las otras
cosas que por razon de el dho ofi.o deuis hauer y gozar
y os deuen ser guardadas y os recudan y hagan re
cudir con todos los derechos salarios y demas cosas
a el dho ofi.o anexas y pertenecientes segun que
anexor y mas cumplidam.te se bio guardo y re
cudio a el dho don fer.do de montt R.l chacon y
gongora vro tio y se hace con cada vno de los otros
mis regidores de la dha villa sin que en ello
ni en parte dello embargo ni ympedim.to alg.o
os no pongan ni consientan poner que yo por la
pres.te os recibo y he por recibido desde luego al
dho ofi.o y al vsso y exercicio de el y a los thenien
tes que nombrarides y os doy y les doy poder y fa
cultad para vsar y exercer el dho ofi.o caso q.
por los susodhos o alguno dellos a el no seais ad